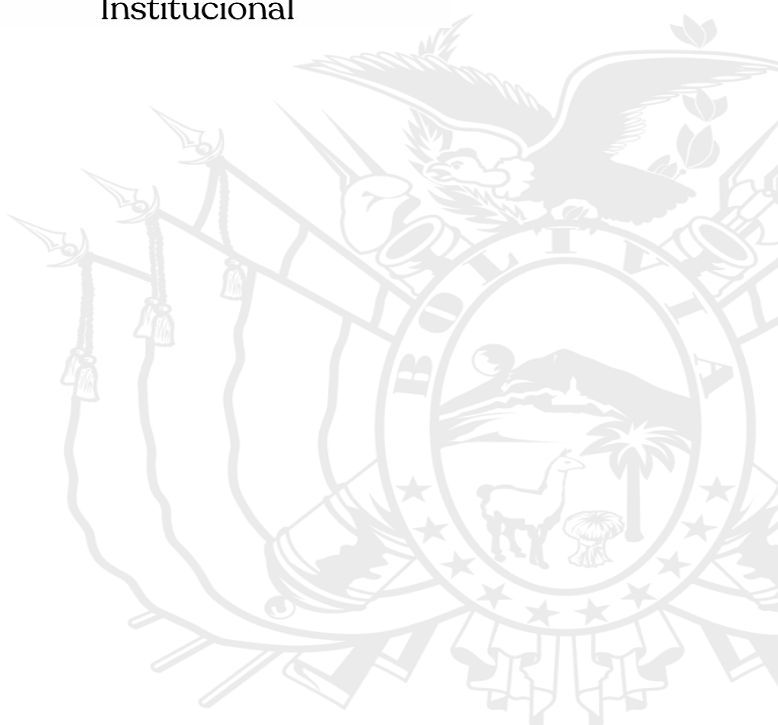




Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional



Rendición Pública de Cuentas
Inicial 2020
– Modalidad Virtual –



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. MARCO ESTRATÉGICO	2
1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
2. RESULTADOS PROGRAMADOS	6
2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	6
2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	22

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), es una entidad pública que por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de Justicia y Lucha contra la Corrupción, tiene la principal finalidad de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con Justicia Social, respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas y la inminente consolidación de un Sistema Plural de Justicia que sea efectivo, transparente, humano y que garantice el servicio público elemental de acceso a la Justicia.

El MJTI se conforma de 5 viceministerios y tiene bajo su tuición a 6 entidades descentralizadas, estructura que realizará los esfuerzos necesarios para garantizar una transición justa, con garantía de derechos humanos y que sea transparente, de tal manera que el próximo gobierno electo asuma funciones de una entidad y sector fortalecido y sin observaciones a la gestión administrativa.

En la perspectiva de ejercer una gestión por resultados en la gestión 2020, el MJTI y entidades descentralizadas prevén implementar acciones concretas que permitan avanzar en la consolidación de la justicia y la transparencia, la lucha contra la corrupción y la igualdad, aspectos que contribuyen a erradicar la pobreza y la corrupción; con acceso al bienestar y justicia social.

Por consiguiente, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente, que establece necesario transparentar la información de la gestión pública, el MJTI y entidades descentralizadas ponen a conocimiento de la población el presente documento, que resume los resultados programados para la gestión 2020 y los recursos previstos para su cumplimiento, a efectos de que sea un documento base para la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2020 y también para guiar la gestión al interior de la entidad.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene la principal función de articular acciones para la reforma del Sistema de Justicia, además de ejercer las funciones de ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia¹, para una vida libre de violencia contra las Mujeres², la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as³; el ejercicio de la presidencia en las temáticas de personas con discapacidad⁴, personas adultas mayores⁵, la lucha contra la trata y tráfico de personas,⁶ prevención y lucha contra la corrupción⁷; y asume la secretaría técnica de los espacios de coordinación de la temática de juventud⁸ y del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez⁹.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos¹⁰ y Acciones de Corto Plazo (POA 2020):

¹ De acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.

² De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

³ Se constituye en ente rector del sector no regulado, conforme a Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, de 6 de diciembre de 2013.

⁴ Conforme al Artículo 4 de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012

⁵ Artículo 14, Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores, de 3 de mayo de 2013. Dicha norma también establece que el MJTI ejerce las funciones de coordinación y seguimiento respectivas.

⁶ De acuerdo a la Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012. Artículo 9, numeral III, el MJTI preside y es sede del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, además, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo (Artículo 12).

⁷ Preside el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, atribución asignada mediante Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010.

⁸ De acuerdo al Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

⁹ Este rol lo asume el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada creada mediante Decreto Supremo N° 3774 de 9 de enero de 2019.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040/2019 de 30 de abril de 2019.



✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

✓ Visión de la entidad

Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción.

✓ Objetivos Estratégicos 2016-2020 y Objetivos de Gestión

Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones de Corto Plazo

Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2020)	Responsable
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.	1.1. Formular Políticas Públicas y promover el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interna y externa de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	Vicemin. de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF) Área de Trata y Trafico (ATT)
	1.2. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; y asesoramiento en Derecho Internacional.	Vicemin. de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1. Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	Vicemin. de Justicia Indígena Originario Campesina (VJIOC)



Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2020)	Responsable
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1. Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	Vicemin. de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC)
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1. Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ATEDNNA)
	4.2. Promover Políticas Públicas para el ejercicio efectivo de derechos de las Personas Adultas Mayores.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (ATEDPAM)
	4.3. Implementar políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos de las Personas Con Discapacidad.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dir. Gral. de Personas con Discapacidad (DGPCD)
	4.4. Promover y coordinar la elaboración, ejecución e implementación de normas, políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y otras entidades.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dirección Plurinacional de la Juventud (DPJ)
	4.5. Promoción e Implementación de Políticas Publicas de igualdad de género y despatriarcalización.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dir. Gral. de Prev. y Eliminación de toda forma de Violencia en razón de Género y Generacional (DGPETFVRGG)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	Vicemin. de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1. Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Administración Central

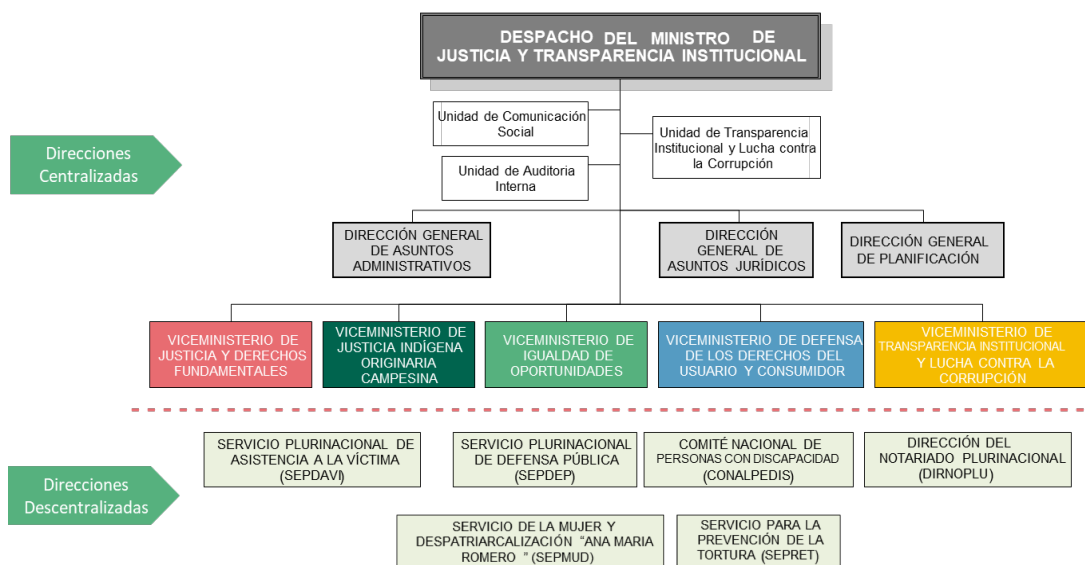
FUENTE: PEI 2016-2020 MJTI y POA 2019 del MJTI.



1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ¹¹

El MJTI se estructura orgánicamente en cinco Viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales; Justicia Indígena Originario Campesina; Igualdad de Oportunidades; Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Además ejerce tuición sobre seis (6) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).

Estructura Organizacional del MJTI (Incluye entidades descentralizadas)



NOTA: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

¹¹ https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15



2. RESULTADOS PROGRAMADOS

2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

A continuación, se detalla los resultados programados por parte de las unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2.1.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El VJDF, es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Ejercer el Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”

En cumplimiento a los acuerdos de pacificación, en la gestión 2019 se conformó el Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”¹² con la finalidad de recepcionar denuncias de ciudadanos perseguidos de manera injusta en los últimos 14 años del gobierno anterior, para asumir su defensa con todas las medidas constitucionales y que se otorguen garantías para el restablecimiento de estos derechos en los casos en los que se establezca que hubo vulneración a derechos humanos o al debido proceso.

Dar seguimiento a la implementación de la Ley N° 1173 (Ley de Abreviación Procesal Penal)

Seguimiento a las herramientas tecnológicas de información y comunicación de la Ley N° 1173 a través de la “Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia”, con lo cual se procura la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitando el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.

¹² Creado mediante Resolución Ministerial N° 140/2019 de 3 de diciembre de 2019



Atender las denuncias por posible vulneración de derechos

Se atenderá las denuncias por posible vulneración de derechos contra autoridades, entre ellas las que administran justicia, ya sea por retardación de justicia, presunta parcialización, vulneración del derecho al debido proceso y otros, así como la solicitud de auditorías jurídicas de un determinado proceso, entre otros.

Fortalecer la Conciliación Extrajudicial y Arbitraje

- ✚ Se contribuirá al desarrollo de la cultura de paz que facilita el acceso a la justicia de la población boliviana, particularmente aquella en situación de vulnerabilidad y pobreza.
- ✚ Se autorizará y actualizará el funcionamiento de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, o Arbitraje; y se promoverá la formación de nuevos conciliadores a través de alianzas con Centros autorizados y/o universidades.

Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

Se elaborará y preparará la defensa a los siguientes mecanismos: Examen Periódico Universal; Comité de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; Comité de Derechos Humanos; Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Comité contra la Tortura y Comité contra las Desapariciones Forzadas.

Implementar los Acuerdos Interinstitucionales en materia de justicia

Se implementará los acuerdos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú; y con el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay para la cooperación en materia de justicia.

Atender las denuncias por faltas a la Ética Profesional de la Abogacía

Se coadyuvará al correcto ejercicio profesional, con la atención y resolución de denuncias por faltas a la Ética Profesional de la Abogacía, mediante los Centros de Conciliación del Registro Público de la Abogacía en diversas ciudades del país.



Renovar las credenciales de abogadas y abogados

Se procederá a la renovación de las credenciales de abogadas y abogados, que en una primera instancia contemplará a los registrados en las gestiones 2009 al 2014, donde se actualizará la información personal y profesional. De esta manera se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°1760 de 09 de octubre de 2013, donde el periodo de vigencia de la credencial de abogados es de seis (6) años.

Otros resultados programados

- ✚ **Conciliación extrajudicial:** Se atenderá a 6.000 ciudadanos a nivel nacional en distintas solicitudes de conciliación extra judicial (en problemas de asistencia familiar, deudas, pago y cobro de alquileres, devolución de anticréticos, entrega de bien u otros), como salida alternativa a un Proceso Judicial.
- ✚ **Orientación jurídica:** Se brindará orientación jurídica presencial y virtual (en línea – mediante el empleo de Redes Sociales) a 16.200 ciudadanos a nivel nacional en áreas del derecho penal, civil, familiar, laboral, agrario, administrativo e interdicción, para todo ciudadano que así lo requiera, con énfasis en mujeres víctimas de violencia conforme la Ley N° 348, adultos mayores conforme la Ley N° 369, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad y/o sectores vulnerables de la sociedad.
- ✚ **Servicio de patrocinio legal:** Se realizará el patrocinio legal gratuito a 5.600 ciudadanos mediante la asistencia, estudio y gestión Jurídica prestada por abogados en distintas áreas del derecho, con énfasis conforme a Ley en favor de mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad y/o sectores vulnerables de la sociedad.
- ✚ **Servicio de psicología:** Se brindará asistencia psicológica gratuita presencial y virtual (en línea – mediante el empleo de Redes Sociales) a 2.180 ciudadanos, entre mujeres, adultos mayores, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad, y/o sectores vulnerables de la sociedad.



- ✦ **Apertura de centros de conciliación extrajudicial:** Se contará a nivel nacional con oficinas en las 9 capitales de departamento y en 15 ciudades intermedias, para brindar asistencia en la conciliación extrajudicial, orientación y patrocinio jurídico atención que se realiza en forma presencial y virtual mediante (empleo de redes sociales como ser WhatsApp, Facebook u otros), en el marco de las competencias delegadas mediante la Ley.
- ✦ **Suscripción de Convenios:** Se suscribirán convenios interinstitucionales con la FELCV, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Magistratura, SEGIP y SERECI, a fin de contar con información y documentación de los procesos que se lleven adelante de los sectores vulnerables adultos mayores, personas víctimas de violencia y personas con discapacidad. Así como la implementación de la notificación electrónica.
- ✦ **Registro Público de la Abogacía:** Se dará legalidad y validez al ejercicio profesional de la abogacía, otorgando matrículas a aprox. 4.166 abogadas y abogados para poder ejercer la profesión en todo el país.

2.1.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

El VJIOC viene desarrollando actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de 29 de diciembre de 2010, el Art. 30 de la CPE, instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Elaborar mecanismos de coordinación y cooperación entre la Policía Boliviana y la Jurisdicción Indígena Originario Campesina.

Se elaborará un protocolo que proporcionará a las y los Servidores Públicos Policiales y autoridades que aplican la Justicia Indígena Originario Campesina, los



mecanismos para la coordinación y cooperación en el marco de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.

Implementar los Defensores Comunitarios

Se procederá con la implementación de las Defensoras y Defensores Comunitarios por una vida sin violencia en 7 comunidades del Departamento de La Paz, para que los mismos como actores sociales estratégicos, puedan desarrollar una eficaz coordinación con sus autoridades comunales y de sus municipios, así como para la protección de derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores de las naciones y pueblos indígena originario campesinas.

Otros resultados programados

- ✚ Se impulsará la implementación de una instancia de protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en situación de Alta Vulnerabilidad.
- ✚ Se capacitará a las Autoridades Indígena Originario Campesina, sobre el marco normativo nacional e internacional referente a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesina para la promoción, vigencia y defensa de Derechos de Naciones y Pueblos Indígena Originario.
- ✚ Se socializará los enfoques diferenciados de tratamiento con personas pertenecientes a PIOC con énfasis a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y sectores vulnerables

2.1.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

El VDDUC tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel municipal.



Elaborar y socializar el Diplomado en Derecho del Consumidor

Por primera vez, el Estado brindará formación especializada en Derecho del Consumidor, a través de un diplomado dirigido a 30 personas de la sociedad civil para fortalecer el conocimiento y comprensión de las normas en materia de protección al consumidor y su aplicación práctica, contribuyendo a la salvaguarda de los derechos de los consumidores.

Se iniciará el diplomado en el primer semestre de la gestión 2020, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

Implementar el programa Pequeños Sabios Consumidores

Se implementará brigadas de niñas y niños de 9 a 12 años a nivel nacional, quienes voluntariamente y previa capacitación, verificarán los productos alimenticios de sus unidades educativas, fomentando la alimentación saludable y el derecho a la libre elección.

Constituir el Observatorio de Defensa del Usuario y del Consumidor

Frente a la ausencia de una instancia técnica de procesamientos de datos y estudios sobre el usuario y consumidor, en más de 10 años desde la entrada en vigencia de la primera norma de defensa del Usuario y Consumidor, se gestionará la implementación de un Observatorio para la recopilación y sistematización de datos y el estudio del comportamiento del usuario y consumidor, y el fortalecimiento de Políticas Públicas, de acuerdo a la realidad nacional.

Elaborar y socializar el Protocolo para la realización de verificativos de control para actividades económicas de expendio de alimentos

Se elaborará y socializará un protocolo para la realización de verificativos de control para actividades económicas de expendio de alimentos, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer las capacidades en los GAM's y GAD's para la implementación de acciones preventivas y restaurativas en el desarrollo de acciones de control, para resguardar el derecho de los consumidores.



Elaborar un Reglamento de regulación a los servicios de Delivery para actividades económicas de expendio o provisión de alimentos

Se elaborará y gestionará la aprobación de un reglamento de regulación a los servicios de Delivery, con la finalidad de proteger y brindar garantías de salubridad a los usuarios y consumidores, y personal repartidor, para garantizar que tanto los usuarios y el personal de los diferentes comercios que cumplan el rol de repartidores, presten sus servicios con las medidas de seguridad correspondientes, para el cumplimiento de los diferentes lineamientos establecidos por la normativa legal vigente del estado.

Mediante la reglamentación se dividirá al sector, en servicio de delivery propio de las actividades económicas y el servicio terciarizado por comercios digitales que brindan un servicio de reparto.

2.1.4 VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

El VIO tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez y adolescencia, a las mujeres, a la juventud, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.

DERECHOS DE LA NIÑEZ

Socializar a las instancias de protección e impartir la justicia a nivel nacional, para la restitución del derecho a la familia de Niñas, Niños y Adolescentes

Para uniformizar los lineamientos en restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes, por parte de los jueces públicos en materia de niñez y adolescencia; personal de las defensorías de la niñez y adolescencia, instancias técnicas de política social y centros de acogida, se socializará la Ley No. 1168 y Decreto Supremo No. 3960 que modifica la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente y Decreto Supremo No. 2377; a 100 servidores públicos de estas instancias de protección e impartidoras de justicia a nivel nacional.



PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

Realizar el curso virtual para operadores de justicia

Se realizará entre los meses de mayo a noviembre el curso virtual sobre la unificación de criterios jurisprudenciales homologados y la especialización en el marco de la Ley Nro. 348 en la totalidad del Sistema de Justicia en Bolivia y la aplicación de la perspectiva de género como criterio fundamental para el logro de la excelencia en la interpretación normativa y procedimental.

El curso está dirigido a servidores públicos del Órgano Judicial y del Ministerio Público, quienes se basan en una serie de criterios de calidad en el procedimiento judicial que permiten la actuación pertinente y eficaz a jueces y fiscales desde una perspectiva útil, práctica y coherente en los casos de violencia en razón de género.

Actualizar el Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género

Se articulará los procedimientos desde la denuncia hasta la conclusión de los procesos con la normativa nacional vigente, permitiendo a los servidores públicos actualizar y mejorar los procedimientos de actuación bajo el principio de celeridad que coadyuven a la atención pronta y oportuna a las víctimas de hechos de violencia en razón de género.

Capacitar a promotoras comunitarias

Se actualizará la “Guía de capacitación de promotoras comunitarias” con la finalidad de mejorar los esfuerzos realizados por personas comprometidas en la lucha contra la violencia en razón de género.

Se capacitará a promotoras comunitarias de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí, en la Ley N° 348, en tipos de violencia y procedimientos de orientación primaria para víctimas de violencia.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Capacitar a los operadores de justicia

Se capacitará a los operadores de justicia de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia, para coadyuvar a la mejora de mayor acceso a la Justicia para personas con discapacidad, en aplicación al “Manual de Capacitación a Operadores de Justicia”; la coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia y el cronograma de capacitación 2020.

Carnetizar a las Personas con Discapacidad Privadas de Libertad

Se gestionará esta acción, a partir de la conformación de una mesa interinstitucional y se llevará procesos de calificación, registro y carnetización de los privados de libertad con discapacidad.

Dar cumplimiento a los compromisos en materia de discapacidad

Se realizará y presentará el Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS).

Presentar y socializar la Guía de Creación y Funcionamiento de la Unidad Especializada Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad

Se socializará la guía inicialmente en los departamentos de Cochabamba, Beni y Oruro para finalizar con en el resto del país. La guía fue elaborada con participación de los diferentes municipios, entidades del nivel central que trabajan la temática de discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad.

SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES

Capacitar, socializar y sensibilizar a integrantes del Sistema Penal para Adolescentes

Se capacitará, socializará, y sensibilizará a 100 jueces, fiscales, policías y otros integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III de la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente.



DERECHOS DE LA JUVENTUD

Socializar el Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación de Jóvenes en Situación de Calle

Se socializará, capacitará y difundirá material informativo del Programa, a funcionarios de Gobiernos Autónomos Municipales, para su posterior implementación a nivel jurisdiccional.

Se iniciará con 3 municipios a nivel nacional, y se contempla la participación de diferentes instituciones del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de Jóvenes.

Elaborar un Diplomado en Participación y Gestión Política

Se desarrollará capacidades para la efectiva participación política de hombres y mujeres jóvenes en el marco de los valores democráticos, la gestión de proyectos sociales permitiendo una actitud ética, honesta y transparente en la gestión política y pública según la aplicación de la normativa vigente.

Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes 2021 - 2025

Se elaborará el Plan de prevención, con la finalidad de promover el ejercicio pleno de derechos sexuales y reproductivos; la política educativa de sexualidad integral; así como la atención integral diferenciada a adolescentes y jóvenes; fomentar la reducción de la violencia y mejorar los servicios de justicia; conformar una plataforma nacional de adolescentes y jóvenes para la prevención de embarazos y fortalecer la institucionalidad pública destinada a la atención integral a adolescentes y jóvenes del país.



PERSONAS ADULTAS MAYORES

Socializar la normativa a favor de Personas Adultas Mayores

Se socializará a 2000 personas sobre los derechos de las personas adultas mayores, en actos públicos y masivos, donde se promoverá y difundirán los beneficios de la Ley N° 369, Ley N° 872 y el Decreto Supremo N° 1807, dirigido a las agrupaciones de PAM, servidores públicos y privados.

2.1.4. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

El VTILCC tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en la población una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción, implementando un nuevo modelo de gestión en cada entidad y empresa pública a través de acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Implementar el proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal”

Se ejecutará el Proyecto BOLW35 de “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal - Fase III” con el objetivo de reducir los riesgos de corrupción en 60 Gobiernos Autónomos Municipales y Asociaciones Municipales Departamentales beneficiarios.

Otros Resultados

- ✚ Se elaborará un instrumento normativo sobre transición transparente.
- ✚ Se efectuará el seguimiento y asistencia técnica en la Rendición Pública de Cuentas, Páginas Web, Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y SITPRECO.



- ✚ Se construirá 34 indicadores de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en base al Decreto Supremo N° 214, Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- ✚ Se elaborará una propuesta de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- ✚ Se dará seguimiento y continuidad a los Convenios de Cooperación suscritos con Empresarios Privados, ACOBOL, la FAM y el Ministerio de Educación.
- ✚ Se coordinará con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia para la operativización del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- ✚ Se gestionará denuncias por posibles hechos o actos de corrupción vinculadas a investigación de fortunas en Entidades, Empresas Públicas y Entidades Territoriales Autónomas.
- ✚ Se realizará la recuperación de Bienes del Estado de Entidades y Empresas Públicas en territorio nacional y en el extranjero.
- ✚ Se realizará la recuperación de activos del Estado a nivel Nacional e Internacional derivados de delitos de corrupción, narcotráfico y financiamiento al terrorismo.
- ✚ Se realizará las gestiones necesarias para la continuidad de las tareas realizadas por la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI) para que ésta prosiga con la realización de visitas “in situ”, y la “Verificación y Seguimiento de las acciones en la recuperación de bienes del Estado” en todas las Entidades y Empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 005/2018 del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas- CNLCCEILGI.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Se continuará con la gestión de denuncias por posibles hechos o actos de corrupción vinculadas a investigación de fortunas en Entidades, Empresas Públicas y Entidades Territoriales Autónomas realizando la gestión de casos destacados.

En total, se espera gestionar y sustanciar más de 500 denuncias judiciales por hechos o actos de corrupción en el Ministerio Público y Órgano Judicial.



Investigación financiera

En base a la gestión de información en línea, se efectuarán gestiones de denuncias por presuntos hechos de corrupción, en el marco de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, buscando que estas acciones optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos.

Recuperación de Bienes del Estado a las Entidades y Empresas Públicas y políticas del Grupo STAR-GIRA.

Desde noviembre de 2019 se reactivó el grupo interinstitucional de trabajo para la recuperación de activos StAR – GIRA que aprobó la nueva lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que está integrada por ex autoridades que ejercieron funciones públicas desde el año 2006 a octubre de 2019, por lo que se iniciará y continuarán investigaciones por Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas a más de 700 ex servidores públicos de alto rango, que manejaron recursos estatales.

2.1.5. AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Con el objetivo fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y ejercer el control gubernamental interno posterior a las áreas organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, entidades descentralizadas bajo tuición, sistemas administrativos, operativos y sus productos, se ha previsto realizar las siguientes auditorías:



Identificación del Área a Auditar	Auditorías Programadas	Alcance	Producto
Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos, y Estados Complementarios, gestión 2019.	Cumplimiento de los Arts. 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178. Evaluación del control interno relacionado con la presentación de la información financiera, respecto a los Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos; y Estados Complementarios del MJTI, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Complementarios del MJTI al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría de Confiabilidad al MJTI al 31 de diciembre de 2019.
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI	Auditoría Financiera al SEPDAVI, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27°, inciso b) de la Ley N° 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPDAVI al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPDAVI al 31 de diciembre de 2019.
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS	Auditoría Financiera al CONALPEDIS, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27°, inciso b) de la Ley N° 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del CONALPEDIS al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al CONALPEDIS al 31 de diciembre de 2019.
Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET	Auditoría Financiera al SEPRET, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27°, inciso b) de la Ley N° 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPRET al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPRET al 31 de diciembre de 2019.



Identificación del Área a Auditar	Auditorías Programadas	Alcance	Producto
Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD	Auditoría Financiera al SEPMUD, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPMUD al 31 de diciembre de 2019" Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPMUD al 31 de diciembre de 2019.
Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET	Auditoría especial sobre el cumplimiento del Procedimiento específico para el control de DJBR al SEPRET, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Y Cumplimiento del D.S. 1233 de 16/05/2012; y CGE/072/2012 de 28/06/2012 Art.7 Evaluación sobre la implementación y cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del SEPRET correspondiente a la gestión 2019	<ul style="list-style-type: none"> Un Informe de Auditoría Especial De corresponder, reporte de indicios de responsabilidad por la función pública.
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Entidades Descentralizadas del MJTI	3 Revisiones Anuales sobre el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas PCO-DJBR correspondientes a la gestión 2019	Cumplimiento del D.S. 1233 de 16/05/2012; Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012 y PCO-DJBR del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; PCO-DJBR de Entidades Descentralizadas, correspondiente a la gestión 2019.	<ul style="list-style-type: none"> 3 Informes de Revisión sobre el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control de DJBR correspondientes a la gestión 2019. De corresponder, informe con indicios de responsabilidad por la función pública.
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Entidades Descentralizadas del MJTI	4 Evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría emitidos en la gestión 2019	Cumplimiento a la NAG 219 Seguimiento, Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. Verificación de las recomendaciones aceptadas, de acuerdo a fechas establecidas en el cronograma de implantación de recomendaciones.	5 Informes de Evaluación a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría emitidos en la gestión 2019

Fuente: Nota Interna MJTI-UAI-090/2020 de la Unidad de Auditoría Interna del MJTI.

2.1.6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, el MJTI tiene previsto un presupuesto inicial de Bs66.393.701 (Sesenta y seis millones, trescientos noventa y tres mil setecientos un 00/100 bolivianos). La mayor parte del presupuesto (84,72%) se encuentra financiado por el Tesoro General de la Nación



(TGN) y durante la gestión 2020 se prevé que el mismo incremente por la incorporación de recursos de cooperación externa.

Presupuesto inicial por fuente y organismo financiador Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gestión 2020

Fuente	Organismo	Presupuesto Inicial	%
10-111	Tesoro General de la Nación – TGN	56.250.464	84,72%
11-000	TGN - Otros Ingresos	3.017.575	4,54%
42-230	Transferencias de Recursos Especificos	7.051.291	10,62%
80-528	Donación Externa - Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	74.371	0,11%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL		66.393.701	100%

FUENTE: Nota Interna MJTI-DGAA-UF1-N° 57/2020 de 3 de marzo de 2020.

Cerca al 70% del presupuesto corresponde a Sueldos y Salarios, pago de servicios básicos (internet, electricidad, agua), alquileres, mantenimientos y gastos relacionados, quedando un 30% para realizar gestión institucional, como se observa a continuación:

Presupuesto inicial por Acción de Corto Plazo

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gestión 2020

Acción de Corto Plazo	Descripción	Presupuesto Inicial
1.1 – 1.2	Acceso a la justicia y derechos fundamentales	3.120.141,00
2.1	Consolidación y fortalecimiento de los sistemas de justicia indígena originaria campesina	165.000,00
3.1	Protección y promoción de los derechos de usuarios/as y consumidores/as	694.769,00
4.1 - 4.5	Igualdad, equidad, inclusión y protección de géneros, generacionales y personas con discapacidad	1.789.177,00
5.1	Transparencia y lucha contra la corrupción	458.500,00
6.1	Gestión transparente, eficiente, efectiva, eficaz comprometida con la sociedad	60.166.114,00
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL		66.393.701,00

FUENTE: Nota Interna MJTI-DGAA-UF1-N° 57/2020 de 3 de marzo de 2020.



2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2.2.1. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

La Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) es un ente descentralizado, encargado de organizar, regular el ejercicio del servicio notarial, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia institucional. Está al servicio de la población desde la promulgación de la Ley N° 483 (Ley del Notariado Plurinacional) del 25 de enero de 2014, reglamentada mediante D. S. 2189 del 19 de noviembre de 2014.

Incorporar a la Carrera Notarial de notarías acéfalas a nivel nacional

Con esta convocatoria se pretende cubrir 79 acefalías a nivel nacional, emergentes de las anteriores convocatorias. Para este fin, la DIRNOPLU ha destinado Bs632.000,00 (Seiscientos Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos).

Adicionalmente, se realizará un estudio socioeconómico de distribución de notarías, para determinar la cantidad ideal de notarios en los municipios de los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

Evaluar el desempeño de las Notarías de Fe Pública de las capitales de Departamento

Se evaluará el desempeño para la permanencia en la carrera notarial del 55% de Notarías de Fe Pública concentradas en las capitales de departamento, de acuerdo al Reglamento Específico de los Programas de Capacitación, Especialización y Evaluación del desempeño para la permanencia en la Carrera Notarial, aprobado por Resolución Administrativa N°016/2015, de 01 de julio de 2015, que define el “Procedimiento y Mecanismos de Evaluación del Desempeño de las Notarías y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”.



Capacitar a notarias y notarios de fe pública

Con la finalidad de generar una actualización técnica y académica de los mismos, produciendo información adecuada para la población a través de medios masivos y en lo posible por medio de tecnologías de información y comunicación.

Se espera obtener una participación masiva de profesionales abogados, usuarios del servicio notarial, estudiantes, docentes universitarios, investigadores, servidores públicos y población en general, con el objetivo de mejorar cualitativamente los servicios notariales y la demanda por los mismos.

Consejo del Notariado Plurinacional e Institucionalidad

Se convocará sesiones del Consejo del Notariado Plurinacional, conforme a lo establecido en normativa legal vigente, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de la Dirección del Notariado Plurinacional y desarrollar una gestión transparente en benéfico de la población.

Implementar de Valores Notariales con nuevas medidas de seguridad y materiales

Se implementará nuevas medidas de seguridad en los Valores Notariales para evitar las falsificaciones de los mismos. La implementación comprenderá el desarrollo de diseños en base a las medidas y materiales aprobados en la gestión 2019.

Presupuesto

Para el cumplimiento de los resultados previstos, la DIRNOPLU cuenta un presupuesto aprobado de Bs.53.347.234,00.- (Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Bolivianos).

2.2.2. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDAVI

El SEPDAVI es una entidad pública descentralizada bajo tuición del MJTI, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia



social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización¹³.

Realizar Patrocinios Legales y Orientaciones Jurídicas

Se brindará orientación jurídica, patrocinio legal, asistencia social y psicológica gratuita a 6.000 personas, de forma eficiente, eficaz y transparente, durante los actos iniciales y el proceso penal, hasta la ejecución de sentencia y en su caso, promover la reparación del daño a personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de delitos de acción pública.

Realizar 750 registros entre Informes psicológicos, contenciones, orientaciones, terapias psicológicas, evaluaciones y acompañamientos en actuados procesales, y 1500 registros entre informes sociales, fichas sociales, evaluaciones socioeconómicas y fichas sociales a nivel nacional.

Se ampliará la cobertura del servicio a los departamentos de Beni y Pando y en provincias de mayor carga procesal, en favor de aquellas personas que sean víctimas de delitos y que no cuenten con los recursos económicos para contratar un abogado particular.

Presupuesto

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, el SEPDAVI tiene previsto un presupuesto de Bs7.098.459,5 (Siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve 5/100 bolivianos).

2.2.3. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP

Conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, el SEPDEP tiene la función de garantizar la inviolabilidad del derecho a la defensa, el acceso a una justicia plural, pronta, oportuna y gratuita, proporcionando la asistencia jurídica y defensa penal técnica estatal a toda persona denunciada, imputada, procesada carente de recursos económicos.

¹³ Fue creada mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.



Realizar la defensa penal pública

Se brindará defensa penal pública gratuita a 10.000 personas, con escasos recursos económicos, denunciadas, imputadas o procesadas penalmente a nivel nacional.

Aportar al Derecho de acceso a la información que brinda SEPDEP

Se apoyará al ejercicio del derecho de acceso a la información sobre el servicio que brinda el SEPDEP, con la realización de ferias institucionales, revalorizando la imagen institucional y transparentando la gestión.

Realizar Auditorías e Investigaciones en la Gestión 2020

- ✚ Se realizará la auditoria operacional a los procesos y causas atendidas por el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, Gestiones 2018 y 2019.
- ✚ Se realizará la Auditoría Especial sobre gastos “inelegibles” determinados por la Firma Externa Tudela & TH Cosulting Group S.R.L (Indicios de responsabilidad por la función pública).

Otros

- ✚ Se realizará el servicio de defensa penal pública gratuita de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente a nivel nacional
- ✚ Se realizará ferias institucionales en todos los Departamentos.
- ✚ Se realizará el Encuentro Nacional de Defensores Públicos.
- ✚ Se supervisará y controlará las actividades de las Direcciones Departamentales.
- ✚ Se realizará visitas a los centros penitenciarios.

Presupuesto

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, el SEPDEP tiene previsto un presupuesto inicial de Bs12.223.818 (Doce millones doscientos veinte y tres mil ochocientos dieciocho 00/100 bolivianos).



2.2.4. SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA – SEPRET

El SEPRET, es una entidad descentralizada dependiente del MJTI, que a través de una red de servicios, promueve, construye, implementa de manera participativa normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a garantizar el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual, de las personas que se encuentran en centros públicos de atención y cualquier otra institución, en todo el territorio¹⁴.

Capacitar en la prevención de la tortura a funcionarios públicos policiales, funcionarios del Ministerio Público y autoridades judiciales a nivel nacional

Se capacitará en la temática de la prevención de la tortura, al 10% de los funcionarios públicos policiales, funcionarios del Ministerio Público y Autoridades Judiciales a Nivel Nacional, que tengan directa intervención en casos de arrestos, aprehensiones, y personas en situación de detención y sometimiento; en el periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2020.

Elaborar de un anteproyecto de norma que regule el cumplimiento de los Convenios Internacionales

Se elaborará y gestionará un anteproyecto de ley que regule el cumplimiento de los Convenios Internacionales, en temáticas relacionadas con la prevención de la tortura en el Estado Plurinacional de Bolivia, dicho resultado prevé ser elaborado en el periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2020.

Presupuesto

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, el SEPRET tiene previsto un presupuesto inicial de Bs2.102.463 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos sesenta y tres 00/100 bolivianos).

¹⁴ Fue creado mediante Ley N° 474 del 30 de diciembre de 2013.



2.2.5. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

CONALPEDIS es una entidad descentralizada del MJTI encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar políticas públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación; con autonomía de gestión y patrimonio propio; y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

Programa de concientización de la discapacidad en Bolivia

Se implementará un programa de concientización de la discapacidad en Bolivia, que beneficiará a las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Personal del sector de justicia.

Activar de Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades

Esta acción permitirá desarrollar la Política Pública de implementación de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Conformar de comité de atención en salud auditiva

Se gestionará la conformación del Comité Nacional de atención en salud auditiva como apoyo estratégico a CONALPEDIS con profesionales destacados de universidades y organización de personas con discapacidad, actividad que fue iniciada el mes de febrero.

Curso “Sanar las angustias de la crisis del COVID por una atención efectiva y afectiva hacia las personas con discapacidad y sus familias”.

Se coadyuvará en la atención y contención psicológica y emocional de las personas con discapacidad en el marco de la crisis que vive el mundo por el COVID-19.



Presupuesto

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, CONALPEDIS tiene previsto un presupuesto inicial de Bs 591.076,00 (Quinientos noventa y un Mil 76/100 bolivianos).

2.2.6. SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SERMUJERES

SEPMUD es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y con patrimonio propio cuya finalidad es promover el ejercicio de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Monitoreo a la Declaratoria de Alerta contra la Violencia Extrema hacia las Mujeres

Se diseñará el Plan de Acción 2020 – 2021 en el marco de la Declaratoria de Alerta contra la Violencia Extrema hacia las Mujeres y se realizará el monitoreo a partir de su aprobación y consiguiente implementación.

Realizar seguimientos a los casos de violencia

Se emitirá recomendaciones a las instituciones de la ruta de atención de violencia contra las Mujeres de acuerdo a la identificación de obstáculos y sesgos de género, a través del seguimiento a casos de relevancia social, el Plan de Acción 2020-2021 y otros estudios y/o investigaciones sobre la atención de la violencia contra las mujeres.

Gestionar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas

Se realizará un proyecto para el diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, en favor del ejercicio pleno de los derechos de las Mujeres.



Presupuesto

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, SEPMUD tiene previsto un presupuesto inicial de Bs 2.682.106, 00 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y dos Mil Ciento Seis 00/100 bolivianos).

